

Auto de Sustanciación N° 0414
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Luisa Nathalia Marín López
Demandado: Cristian David Zuluaga Valencia
Radicado: 171743184001-2021-00249-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, 28 de agosto de 2023. Va a despacho del señor Juez, informando que finalizó el término de traslado en lista de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, sin que la parte demandada presentara objeciones. Dígnese proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Chinchiná, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y una vez revisada por este Despacho la liquidación de crédito aportada al presente proceso Ejecutivo de Alimentos, promovido por LUISA NATHALIA MARÍN LÓPEZ en contra de CRISTIAN DAVID ZULUAGA VALENCIA, se evidenció que la misma se encuentra conforme a derecho, pues atiende a los lineamientos fijados por el artículo 466 del Código General del Proceso, por ello se le imparte **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE



CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ